



**UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

UR-260

Manizales, 11 de septiembre de 2020

Señores
ANONIMO
Manizales

Asunto: Solicitud ampliación tiempo de respuesta GED-23024-2020

En atención al oficio de la referencia, el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas Municipales, se permite informarle que teniendo en cuenta la complejidad de la petición y las revisiones que deben efectuarse con el fin de dar respuesta completa y de fondo a su solicitud, procederá de conformidad a lo señalado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, el cual expresa lo siguiente:

“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”.

Por lo anterior, la respuesta su solicitud será atendida a más tardar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas
Secretaria de Hacienda

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó:	Maria Germania Salazar Henao		Septiembre 10/2020
Revisó:	Carlos Julio Orozco Parra		Septiembre 11/2020
Aprobó:	Carlos Julio Orozco Parra		Septiembre 11/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co